



Agencia Andaluza de la Energía  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

# **CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA**

**(AÑO 2016)**



## Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO.....	3
2. NORMATIVA.....	4
2.1. TARIFAS.....	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN.....	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN.....	6
2.2. CONTRATACIÓN.....	8
2.2.1. MERCADO REGULADO.....	8
2.2.2. MERCADO LIBRE.....	9
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.....	11
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN.....	14
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN.....	14
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN.....	16
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN.....	18
3.1.4. BONO SOCIAL.....	20
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN.....	21
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN.....	21
3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	23
3.4. POR DISTRIBUIDORAS.....	25
4. RESUMEN.....	26



## 1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en la provincia de Huelva en 2016.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital – Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 20 de abril de 2017.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Huelva.

## 2. NORMATIVA

### 2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

#### 2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

**Tarifa 2.0A:** tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

#### ❖ Tarifa 2.0 DHA

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

#### ❖ Tarifa 2.0 DHS

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

**Tarifa 2.1A:** tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ **Tarifa 2.1 DHA**

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ **Tarifa 2.1 DHS**

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

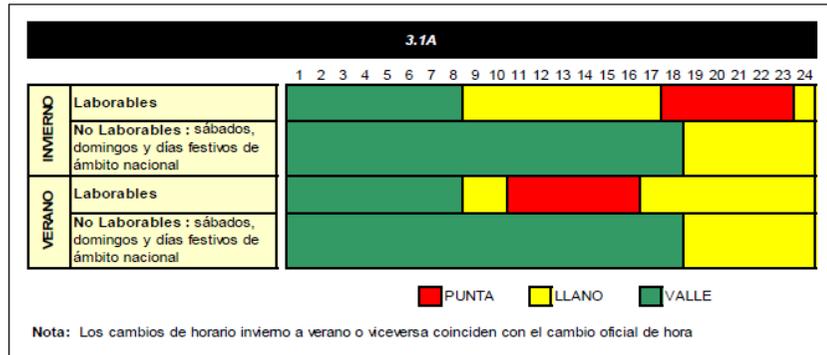
**Tarifa 3.0A:** tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

### 2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

**Tarifa 3.1A:** tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

**Tarifa 6:** tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
$\geq 1 \text{ kV y } < 30 \text{ kV}$	6.1A
$\geq 30 \text{ kV y } < 36 \text{ kV}$	6.1B
$\geq 36 \text{ kV y } < 72,5 \text{ kV}$	6.2
$\geq 72,5 \text{ kV y } < 145 \text{ kV}$	6.3
$\geq 145 \text{ kV}$	6.4
Conexiones internacionales	6.5

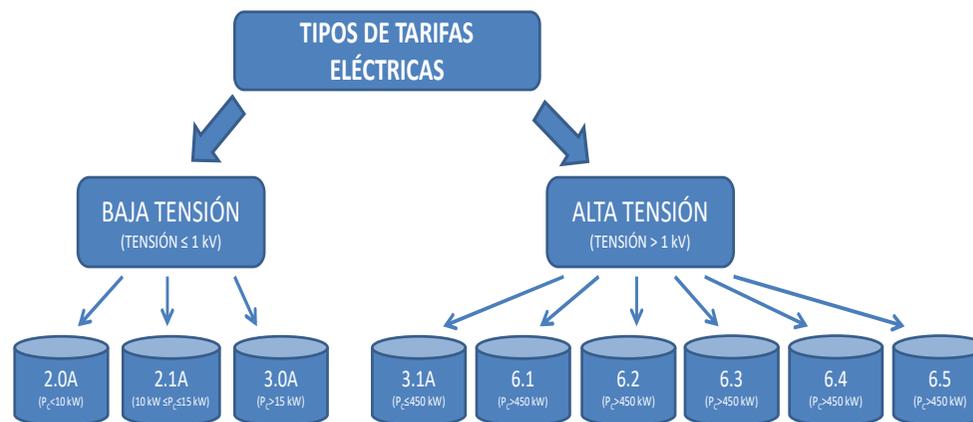
Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

<b>6.X</b>	
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE HORAS	
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24
DIAS TIPO A: Laborables de enero, febrero y diciembre	[Green]
DIAS TIPO A1: Laborables de la segunda quincena de junio y de julio	[Green]
DIAS TIPO B: Laborables de la primera quincena de junio y de septiembre	[Green]
DIAS TIPO B1: Laborables de marzo y noviembre	[Green]
DIAS TIPO C: Laborables de abril, mayo y octubre	[Green]
DIAS TIPO D: sábados, domingos, días festivos de ámbito nacional y agosto	[Green]

■ Período 1   
 ■ Período 2   
 ■ Período 3   
 ■ Período 4   
 ■ Período 5   
 ■ Período 6

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:





## **2.2. CONTRATACIÓN**

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

### **2.2.1. MERCADO REGULADO**

#### **a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)**

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

#### **b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses**

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia [comparadorofertasenergia.cnmc.es](http://comparadorofertasenergia.cnmc.es).

#### **c) PVPC con recargo**

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.



#### d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

#### 2.2.2. MERCADO LIBRE

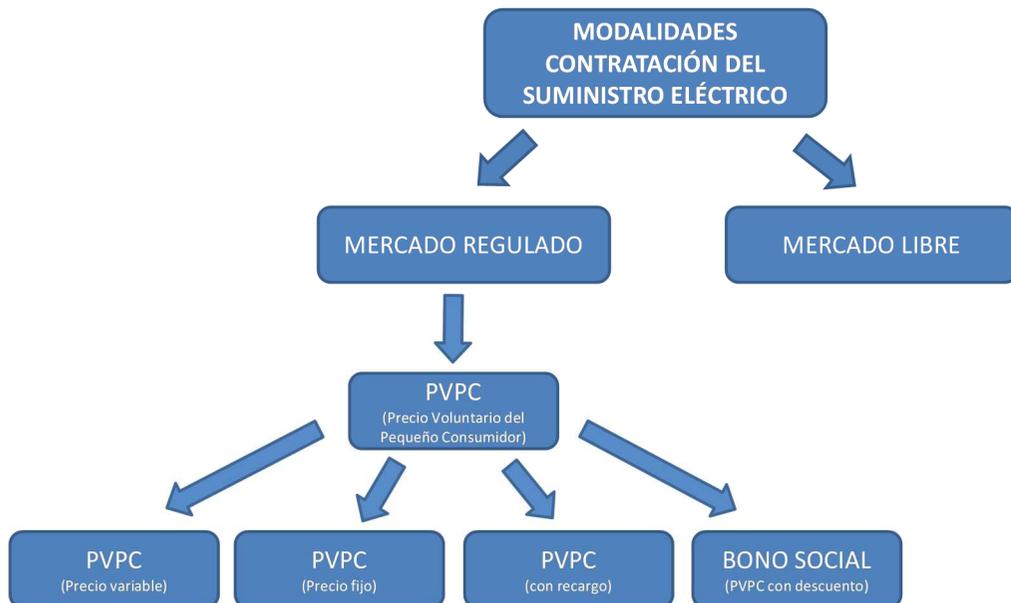
##### **Contratación del suministro en el mercado libre**

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:



### 3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

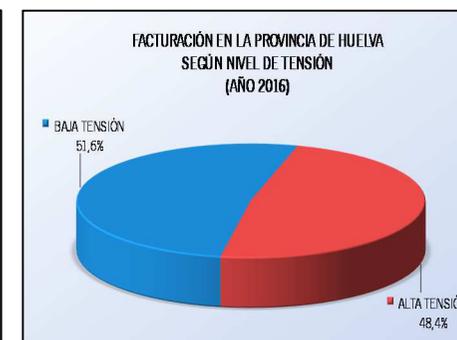
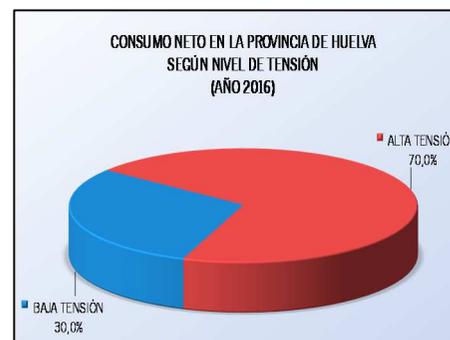
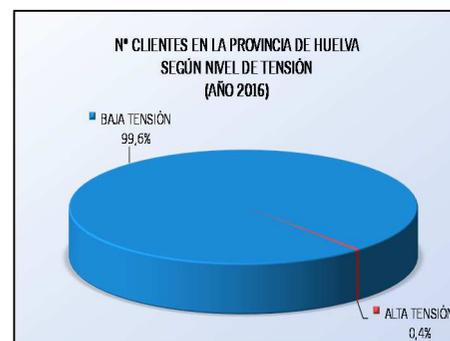
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2016)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	Bono Social	36.300	84.917	56.533	9.477
	PVPC (Pc < 10 kW)	116.990	446.735	247.992	44.909
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	11.928	62.797	45.137	8.174
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	40	486	467	85
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	147.590	583.214	340.305	66.544
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	15.048	81.981	61.938	12.112
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	51	634	641	125
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	4.603	42.512	51.993	8.686
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	1.042	19.277	23.577	3.939
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalve de 3 periodos (DHS)	3	40	49	8
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	4.694	214.657	262.533	43.858
	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	1.062	101.114	162.992	24.086
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	219	201.141	563.937	49.104
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	19	1.178.722	1.522.790	93.054
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	5	47.670	297.191	18.975
	MERCADO LIBRE 6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	10	10.339	3.665	602
<b>SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA</b>		<b>339.604</b>	<b>3.076.236</b>	<b>3.641.739</b>	<b>383.737</b>
<b>SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA</b>		<b>4.972.008</b>	<b>32.530.040</b>	<b>34.343.486</b>	<b>4.567.289</b>

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

La provincia de Huelva representa el 6,8% de los consumidores y el 10,6% del consumo neto en Andalucía.

El 99,6% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 30% del consumo total en la provincia. El 0,4% corresponde a suministros en alta tensión con el 70% del consumo.

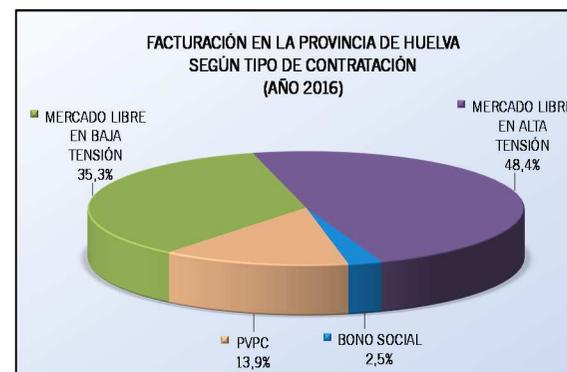
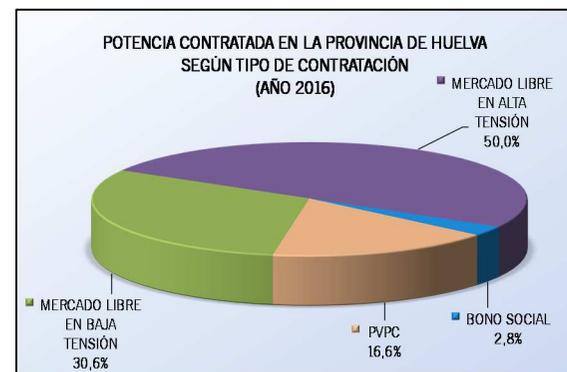


La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	36.300	84.917	56.533	9.477
PVPC	128.958	510.018	293.596	53.167
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	173.031	942.315	741.036	135.272
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	1.315	1.538.986	2.550.575	185.821
<b>TOTAL</b>	<b>339.604</b>	<b>3.076.236</b>	<b>3.641.739</b>	<b>383.737</b>

*Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)*

El 51,3% de los clientes corresponden al mercado libre y el 48,7% al mercado regulado. En 2015, era mayor el número de clientes en el mercado regulado que en el mercado libre.



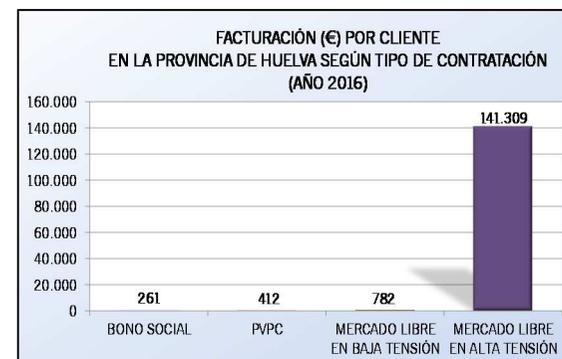
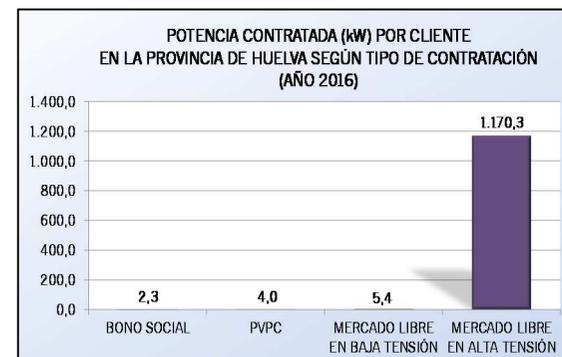
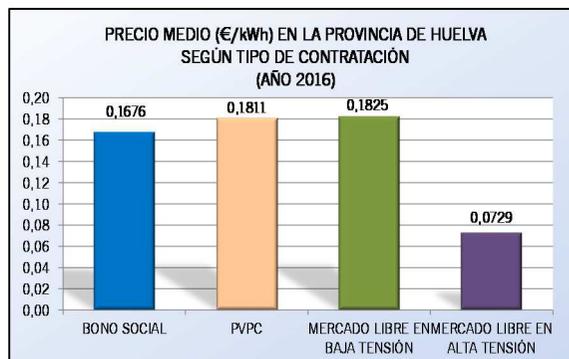
Según el tipo de contratación, los valores medios por cliente son los siguientes:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1676	2,3	1.557	261
PVPC	0,1811	4,0	2.277	412
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1825	5,4	4.283	782
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0729	1.170,3	1.939.600	141.309

*Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)*

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Huelva.



### 3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

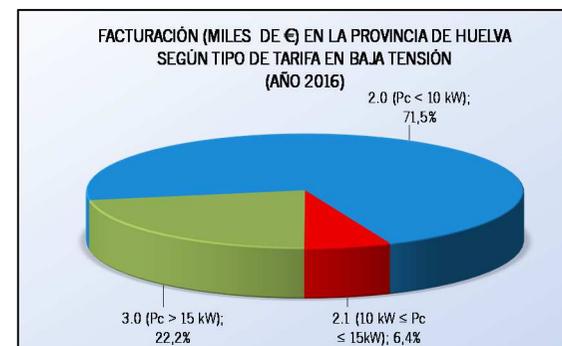
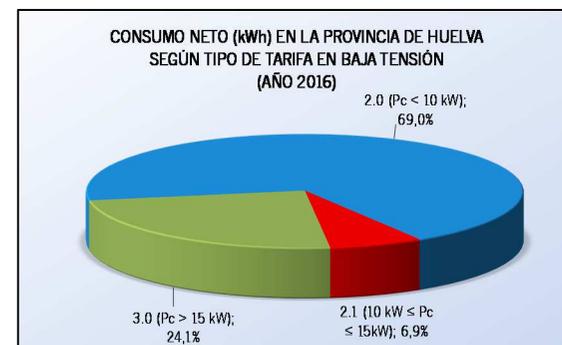
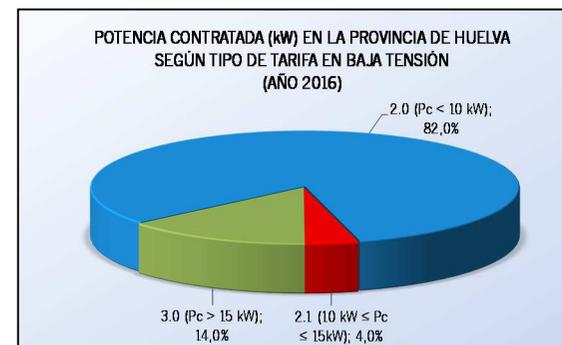
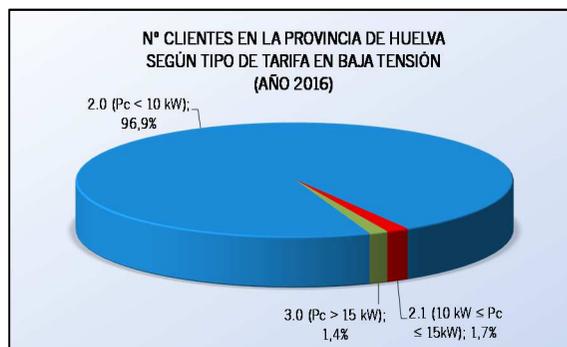
#### 3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	327.947	1.260.764	753.013	141.426
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	5.648	61.829	75.619	12.633
3.0 (Pc > 15 kW)	4.694	214.657	262.533	43.858

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 96,9% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 69%.



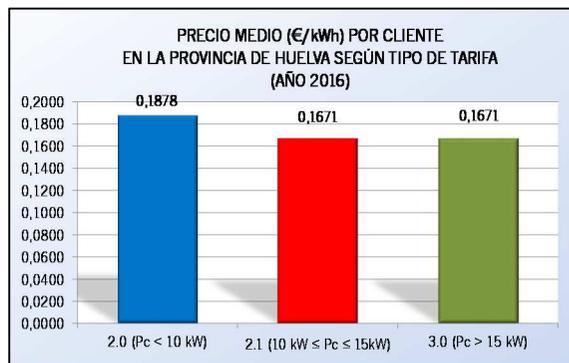
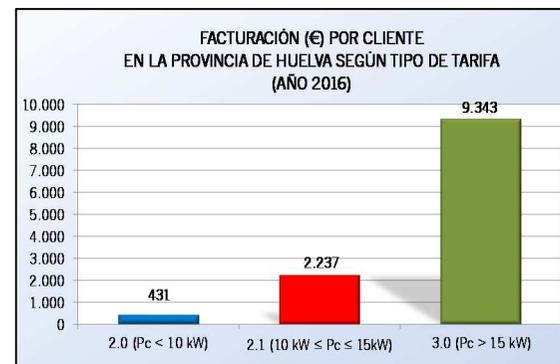
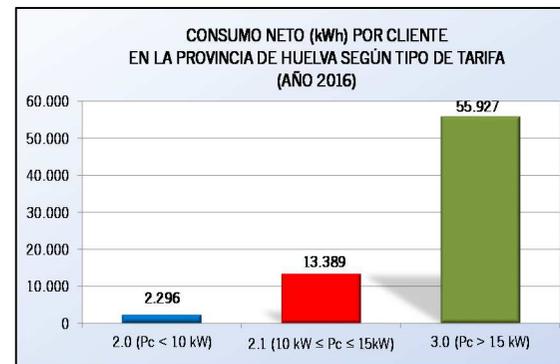
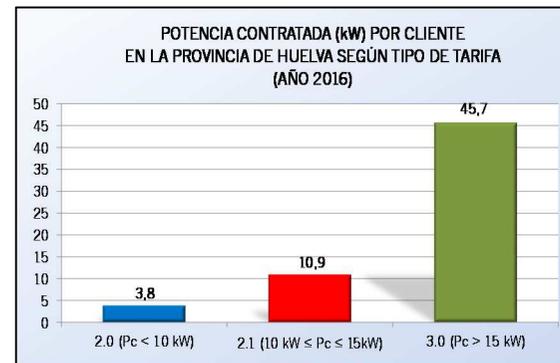
La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de tarifa en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR ABONADO EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2015)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1962	3,7	2.329	457
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	0,1630	12,0	13.641	2.223
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1630	48,7	55.223	9.000

*Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)*

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En baja tensión, el precio medio de la energía es un 11% inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.



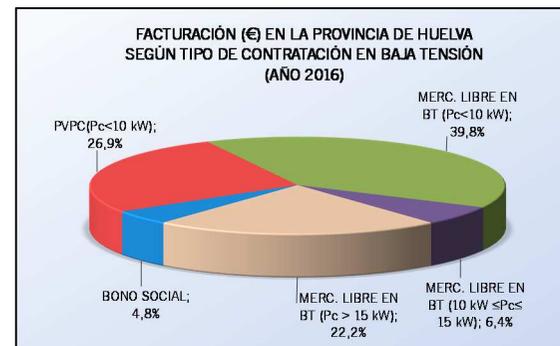
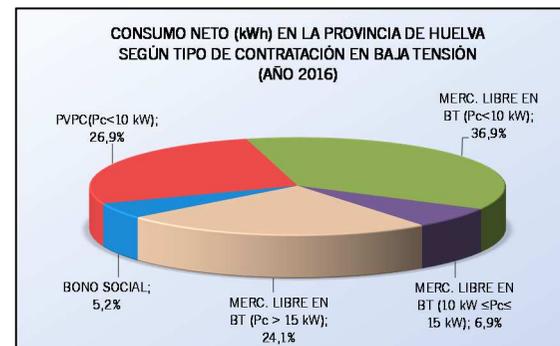
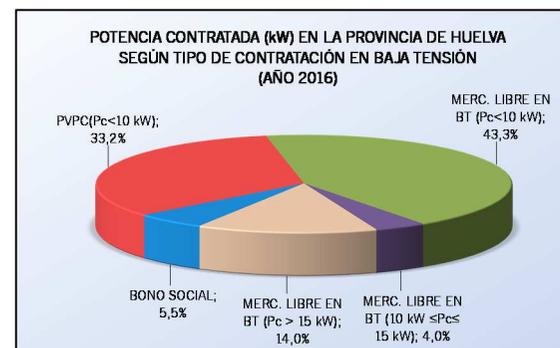
### 3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	36.300	84.917	56.533	9.477
PVPC(Pc<10 kW)	128.958	510.018	293.596	53.167
MERC. LIBRE EN BT (Pc<10 kW)	162.689	665.829	402.884	78.781
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤Pc≤ 15 kW)	5.648	61.829	75.619	12.633
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	4.694	214.657	262.533	43.858
	<b>338.289</b>	<b>1.537.250</b>	<b>1.091.165</b>	<b>197.916</b>

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En baja tensión, el 10,7% de los clientes tienen contratado el bono social, el 38,1% el PVPC y el 51,2% están en el mercado libre.



La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

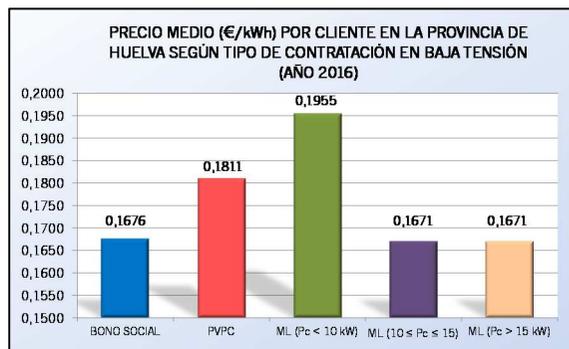
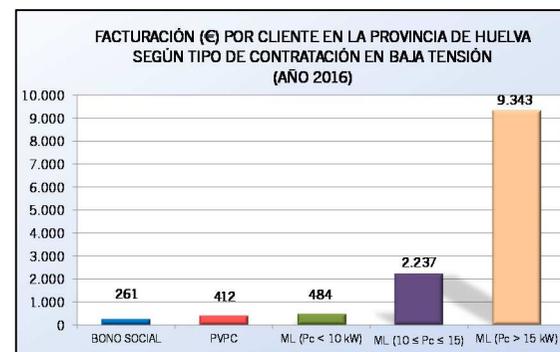
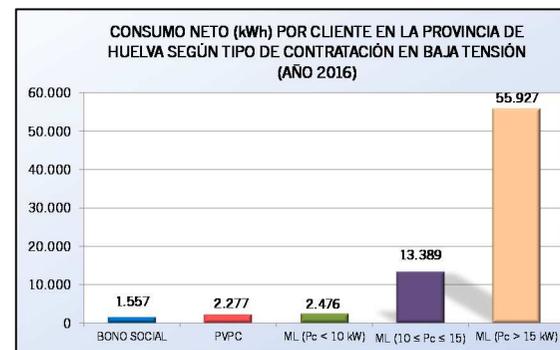
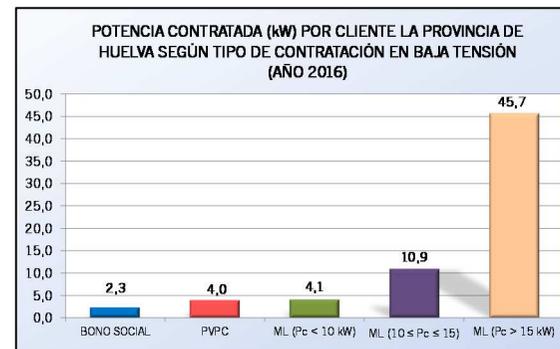
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1676	2,3	1.557	261
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1811	4,0	2.277	412
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,1955	4,1	2.476	484
M. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	0,1671	10,9	13.389	2.237
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1671	45,7	55.927	9.343

*Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)*

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

El precio medio del bono social es un 7,4% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, el PVPC también es un 7,4% inferior que en el mercado libre.



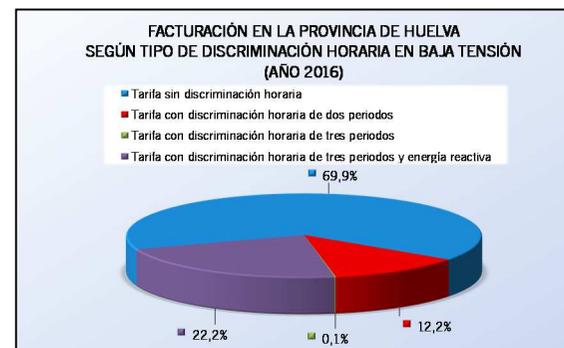
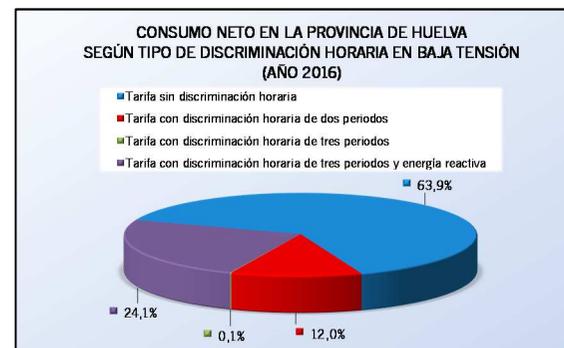
### 3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de clientes y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	305.482	1.157.378	696.823	129.616
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	28.018	164.056	130.652	24.224
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	94	1.159	1.156	218
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	4.694	214.657	262.533	43.858
	<b>338.289</b>	<b>1.537.250</b>	<b>1.091.165</b>	<b>197.916</b>

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 9,7% de los clientes en baja tensión en la provincia tienen contratada una tarifa con discriminación horaria (4% más que en 2015). Estas tarifas representan el 36,1% del consumo.



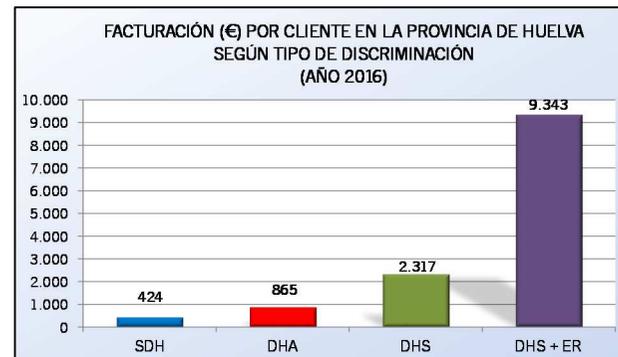
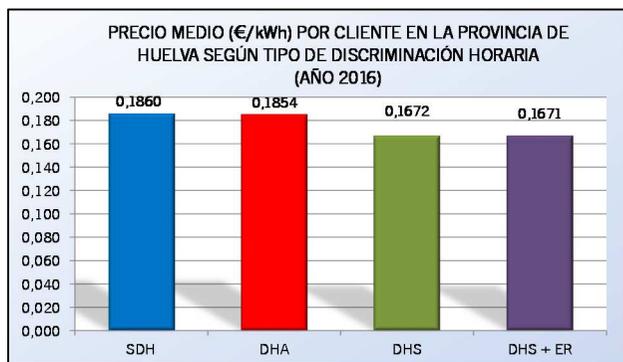
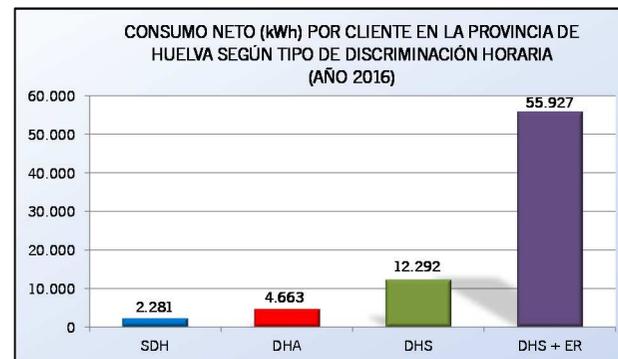
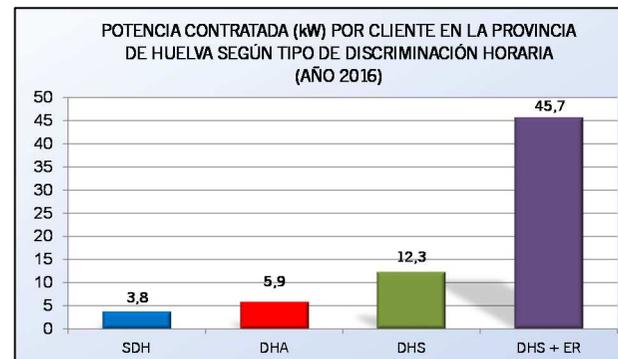
La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1860	3,8	2.281	424
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1854	5,9	4.663	865
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1672	12,3	12.292	2.317
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1671	45,7	55.927	9.343

*Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)*

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En cuanto a los clientes acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio es hasta un 10,2% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.



### 3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Huelva aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

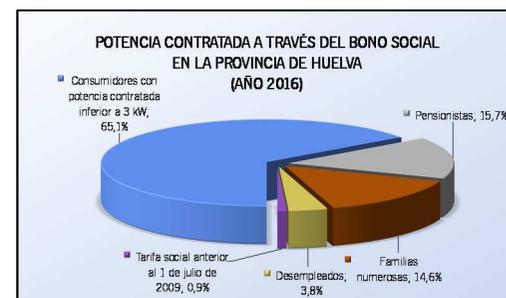
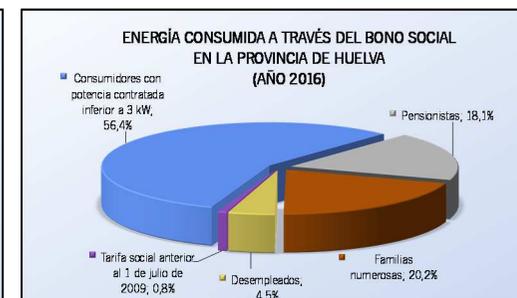
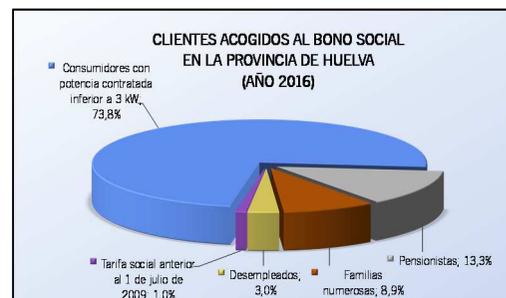
BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2016)				
TIPO	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	26.796	55.295	31.893	5.347
Pensionistas	4.815	13.304	10.214	1.712
Familias numerosas	3.232	12.358	11.422	1.915
Desempleados	1.100	3.187	2.530	424
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	357	773	474	79
	<b>36.300</b>	<b>84.917</b>	<b>56.533</b>	<b>9.477</b>

Elaboración: AAE a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 10,7% de los clientes tienen contratado el bono social y representan el 1,6% del consumo neto en la provincia.

Por tipología, en 2016, han descendido los consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW y tarifa social. En cambio, se han incrementado el número de familias numerosas, pensionistas y desempleados, en este orden.

Se observa que sólo el 3% de los clientes tienen contratado el bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.



### 3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

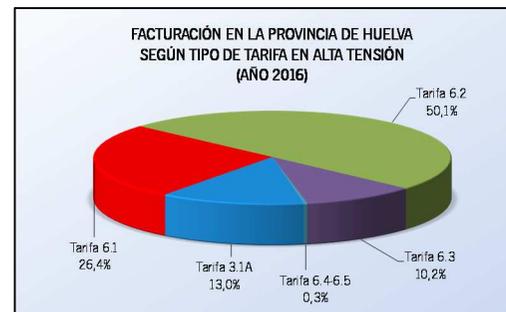
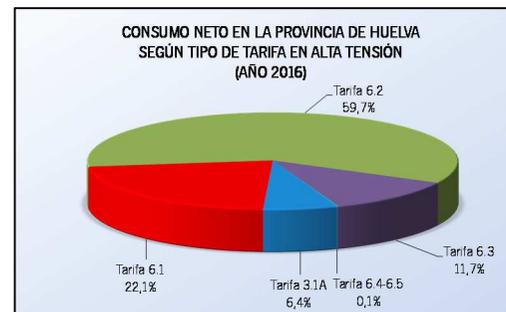
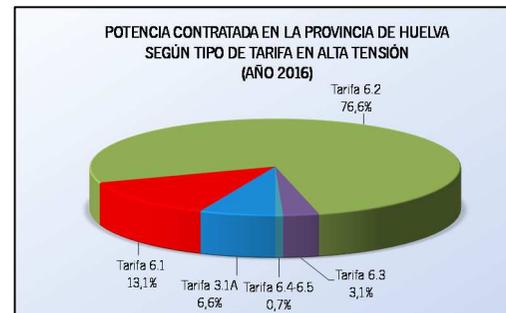
#### 3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	1.062	101.114	162.992	24.086
6.1 de 1 kV a 36 kV	219	201.141	563.937	49.104
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	19	1.178.722	1.522.790	93.054
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	5	47.670	297.191	18.975
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	10	10.339	3.665	602
	<b>1.315</b>	<b>1.538.986</b>	<b>2.550.575</b>	<b>185.821</b>

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 97,4% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 26,5% del consumo neto de la provincia. El 2,9% de los clientes, cuya tensión es superior a 36 kV, representan el 73,5% del consumo neto.

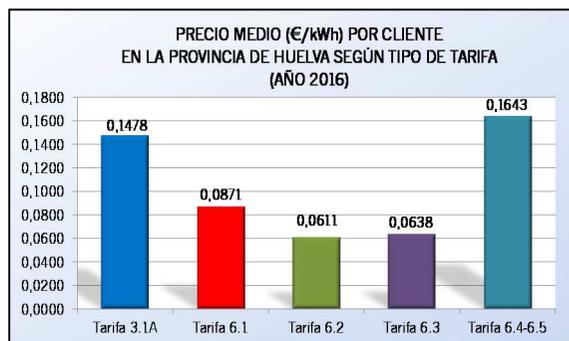
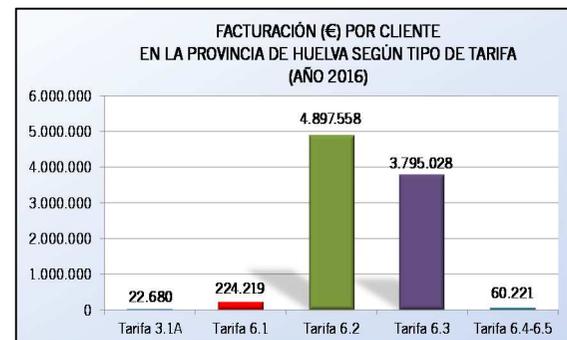
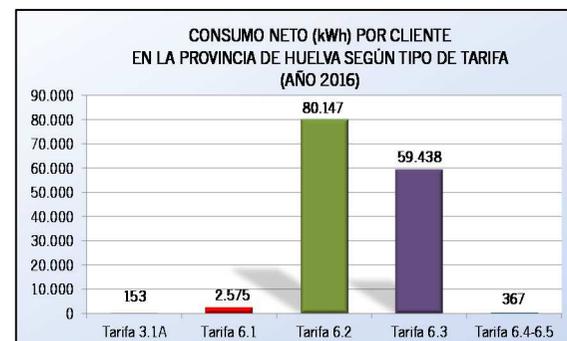
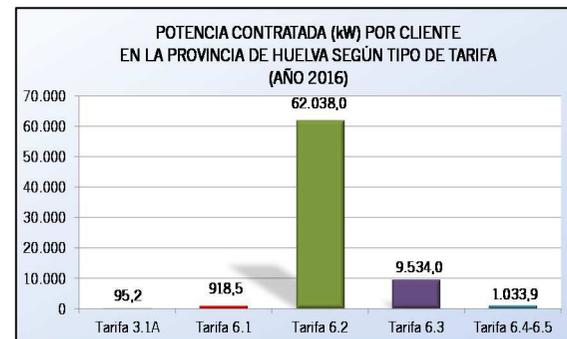


En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE HUELVA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1478	95,2	153	22.680
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,0871	918,5	2.575	224.219
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0611	62.038,0	80.147	4.897.558
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0638	9.534,0	59.438	3.795.028
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	0,1643	1.033,9	367	60.221

*Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)*

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.



### 3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En cuanto al número de consumidores y energía consumida según los distintos sectores de la actividad económica de la provincia, los datos eran los siguientes:

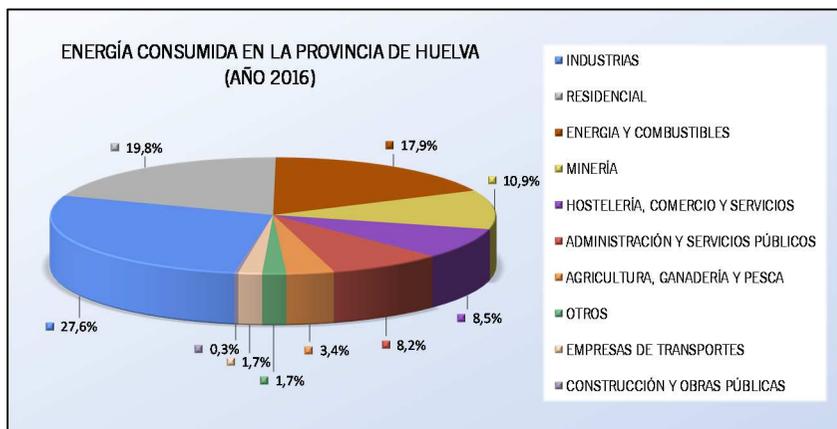
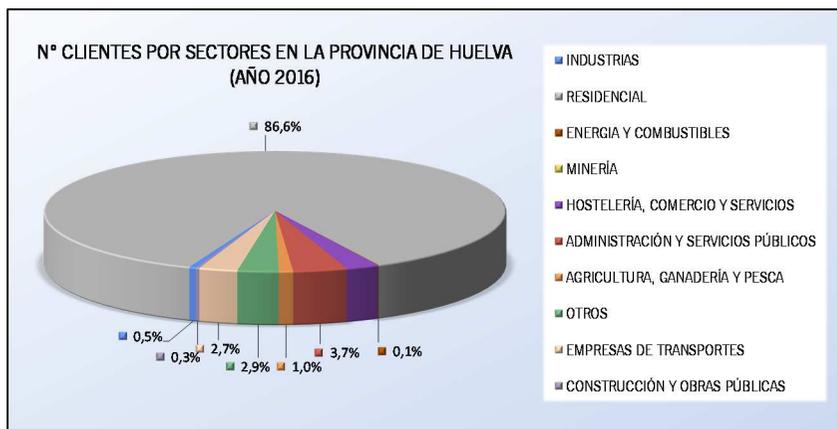
		PROVINCIA DE HUELVA AÑO 2016	
SECTOR		Nº CLIENTE	ENERGÍA (MWh)
<b>Agricultura, ganadería y pesca</b>	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	3.365	126.946
	EXTRACCION Y AGLOMERACION DE CARBONES	13	604
<b>Energía y combustibles</b>	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	83	2.551
	REFINERIAS DE PETROLEO	11	652.468
	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	80	5.468
	FABRICAS DE GAS-DISTRIBUCION DE GAS	10	889
<b>Minería</b>	MINAS Y CANTERAS (NO ENERGETICAS)	16	403.151
<b>Industrias</b>	SIDERURGIA Y FUNDICION	18	59.224
	METALURGIA NO FERREA	11	332.862
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	7	26
	CEMENTO, CALES Y YESOS	5	125
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION (LOZA, PORCELANA, REFRACTARIOS, ETC.)	54	1.393
	QUIMICA Y PETROQUIMICA	77	507.241
	MAQUINAS Y TRANSFORMADOS METALICOS	279	2.072
	CONSTRUCCION DE VEHICULOS A MOTOR, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	13	237
	CONSTRUCCION Y REPARACION NAVAL	11	891
	CONSTRUCCION DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	0	2
	ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	605	75.120
	IND. TEXTIL, CONFECCION, CUERO Y CALZADO	120	9.199
	IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACION DE MUEBLES)	140	1.035
	PASTAS PAPELERAS, PAPEL, CARTON, MANIPULADOS	12	18.635
	ARTES GRAFICAS Y EDICION	63	406
	IND. CAUCHO, MAT. PLASTICAS Y OTRAS NO ESPECIFICADAS	171	15.007
	<b>Construcción y obras públicas</b>	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	882
<b>Empresas de transportes</b>	TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	36	624
	TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS, MERCANCIAS)	40	425
	OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	9.075	62.044
<b>Hostelería, comercio y servicios</b>	HOSTELERIA	2.653	87.509
	ADMINISTRACION Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	5.209	225.890
<b>Adm. y servicios públicos</b>	COMERCIO Y SERVICIOS	12.713	304.474
<b>Residencial</b>	USOS DOMESTICOS	294.147	732.118
<b>Otros</b>	NO ESPECIFICADOS	9.688	63.825

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Los valores agregados por número de abonados y energía consumida en cada sector son los siguientes:

PROVINCIA DE HUELVA		
AÑO 2016		
SECTOR	Nº CLIENTE	ENERGÍA (MWh)
INDUSTRIAS	1.586	1.023.474
RESIDENCIAL	294.147	732.118
ENERGIA Y COMBUSTIBLES	197	661.979
MINERÍA	16	403.151
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	7.862	313.399
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	12.713	304.474
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.365	126.946
OTROS	9.688	63.825
EMPRESAS DE TRANSPORTES	9.151	63.093
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	882	10.725

Los porcentajes correspondientes a cada uno de los sectores se muestran en las siguientes gráficas:



El 86,6% de los abonados pertenecen al sector residencial, con el 19,8% de la energía total consumida en la provincia.

En cambio, el sector industrial con el 0,5% del total de los abonados representa el 27,6% de la energía consumida.

El consumo de energía eléctrica por cliente para cada uno de los sectores es el siguiente:

AÑO 2016 PROVINCIA DE HUELVA	
SECTOR	ENERGÍA POR CLIENTE (MWh)
MINERÍA	14.606,3
ENERGIA Y COMBUSTIBLES	3.258,3
INDUSTRIAS	604,7
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	41,6
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	39,4
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	24,8
OTROS	20,9
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	14,2
EMPRESAS DE TRANSPORTES	9,0
RESIDENCIAL	2,5



### 3.4. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Huelva, existen 4 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.
- MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U.
- ELÉCTRICA DE TENTUDIA, S.A.

## 4. RESUMEN

La provincia de Huelva representa el 6,8% de los clientes y el 10,6% del consumo neto de Andalucía.

El 99,6% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 30% del consumo total de la provincia. El 0,4% de los suministros se realizan en alta tensión aunque suponen el 70% del consumo.

El 51,3% de los clientes corresponden al mercado libre y el 48,7% al mercado regulado. En 2015, era mayor el número de clientes en el mercado regulado que en el mercado libre.

En baja tensión, el 96,9% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW (tarifa 2.0) y representa el 69% del consumo total en la provincia. Las tarifas cuya potencia contratada es superior a 10 kW (tarifa 2.1 y 3.0) representan el 3,1% de los clientes y el 31% del consumo total en baja.

En cuanto al tipo de contratación, el 10,7% de los clientes tienen contratado el bono social, el 38,1% el PVPC y el 51,2% están en el mercado libre.

Además, el 9,7% de los clientes en baja tensión tienen contratada una tarifa con discriminación horaria (un 4% más que en 2015). Estas estas tarifas representan el 36,1% del consumo total de la provincia. El precio medio es un 10,2% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

En alta tensión, el 97,4% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 28,5% del consumo neto en la provincia. El 2,6% de los clientes están tensión es superior a 36 kV representan el 71,5% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

Por sectores de la actividad económica, el 86,6% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 19,8% de la energía total consumida en la provincia. En cambio, el sector industrial con el 0,5% del total de los abonados representa el 27,6% de la energía consumida.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en la provincia de Huelva existen 4 distribuidoras.